

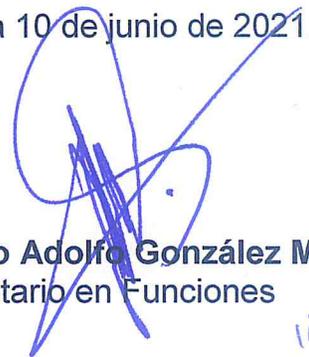
**CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA
ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE
MAYORÍA RELATIVA.**

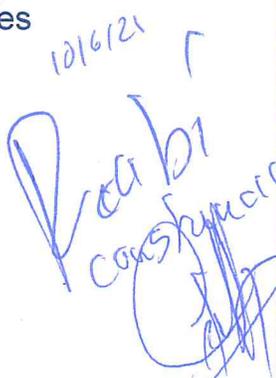
El **23 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mazatlán**, a través de los **CC. Gustavo Osuna Lizárraga y Gustavo Adolfo González Marín**, en su carácter de **Presidente y Secretario** en funciones respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para **Diputaciones Locales de Mayoría Relativa** en este Distrito Electoral, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 fracción VI y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como **Diputados Locales electos** por el sistema de mayoría relativa, para integrar la **64 Legislatura del Estado de Sinaloa** en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, a la fórmula de candidatos postulada en candidatura común por el **Partido Sinaloense y Partido Morena**, integrada por el **C. Juan Carlos Patrón Rosales**, como propietario y el **C. Adalberto Valle Pérez**, como suplente.

Se expide en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el día 10 de junio de 2021. Conste.


Prof. Gustavo Osuna Lizárraga
Presidente


Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
23 Consejo Distrital
Electoral


Lic. Gustavo Adolfo González Marín
Secretario en Funciones


10/06/21
Adalberto Valle Pérez
Suplente